



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SINEU**

**2290***Aprobación inicial del reglamento regulador de la utilización y funcionamiento del Punto Verde de Sineu*

El Pleno del Ayuntamiento de Sineu, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador de la utilización y funcionamiento del Punto Verde de Sineu.

En cumplimiento del que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, así como el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que cualquier persona interesada pueda presentar las reclamaciones y observaciones que estime oportunas.

Si transcurrido este plazo no se han presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

Sineu, 27/02/2017

**El Batle**

Miquel Gelabert Font

